

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Baja solicitudes y no admitidas Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico Convo

catoria 2020

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2018-250-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, financiados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Convocatoria 2020 a Subsidios y Avales de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, efectuada por la SeCyT-UNC conforme a la reglamentación según Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2018-250-E-UNC-REC.

La Resolución SeCyT-UNC RESOL-2020-81-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se resuelve financiar los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular de la Convocatoria 2020, una vez que sean aprobadas las nuevas solicitudes y aprobados los informes académicos y rendiciones contables de la Convocatoria 2018 o anteriores; y,

CONSIDERANDO:

Que algunos docentes-investigadores directores de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico **Convocatoria 2020**, solicitaron la baja de la presentación realizada bajo su dirección.

Que algunas solicitudes para Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico **Convocatoria 2020**, resultaron no admitidas luego del proceso de admisibilidad, realizado según se prevé en la reglamentación vigente.

Por ello.

LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1º.-** Dejar sin efecto las solicitudes presentadas a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico **Convocatoria 2020** detalladas en el **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO 2º.-** Declarar no admitidas las solicitudes presentadas a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico **Convocatoria 2020** detalladas en el **ANEXO II** y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- **ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.